

INDICE

- 1. Objeto y alcance**
- 2. Descripción del suministro**

Elaborado por: Gemma Castillo Arce Servicio: Administración	Revisado y Aprobado por: Inmaculada Martínez Gonzalo Área: Económico Financiera	Fecha: 22/11/2016 Pág.: 1 de 3
---	---	--------------------------------------

1) OBJETO Y ALCANCE

El presente Pliego de Bases Técnicas tiene por objeto la compra de un equipo de climatización frío / calor, su instalación en zona de oficinas planta baja de la Corporación, con garantía y mantenimiento durante dos años.

2) DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La Cámara de Comercio dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas UNE-EN-ISO-9001:2008 y UNE-EN-ISO-14001:2004.

La zona de oficinas en la que se instalará es diáfana y mide unos 88 metros cuadrados aproximadamente.

I) El equipo de climatización con las funciones frío / calor cumplirá con las siguientes características:

1. El equipo ofertado será de marca/modelo reconocido en el mercado y con garantías de calidad.
2. Una máquina exterior con 2 unidades interiores en formato cassette, con termostato de control independiente para cada equipo.
3. Equipo bomba de calor, tecnología Inverter, de alta eficiencia Clase A.
4. La potencia de la máquina será la suficiente para una buena climatización de la estancia, al menos 17,4kW //15.000 frigorías (la zona de oficinas mide aproximadamente 88 metros cuadrados (medidas orientativas).
5. El refrigerante debe cumplir con las normativas medioambientales vigentes.
6. Garantía: 2 años.

II) Materiales:

7. Relación de todos los materiales necesarios como tuberías frigoríficas, aislamiento en cumplimiento de RITE, soportes, material accesorio montaje eléctrico, material de corte, soldadura, etc. Se incluirán las protecciones térmica y diferencial necesarias en el cuadro eléctrico de protección correspondiente así como la línea de alimentación a la unidad exterior e interiores y la interconexión entre unidades

III) Instalación:

8. Montaje de la nueva unidad exterior emplazada en el tejado / terraza, conexión, carga de refrigerante, puesta en marcha, regulación y pruebas de estanquidad y de funcionamiento. Se aportará certificado de instalación firmado por instalador autorizado o profesional habilitado en su caso.

Así mismo se aportará esquema de principio de la instalación con indicación de todos los elementos instalados y sus características (diámetros, sección, tamaño, longitud, etc...) y planos as built de la instalación, marcando pasos, elementos de control y regulación, etc...

9. Se dotará a la instalación de la correspondiente toma de aire exterior, pudiendo para ello disponer del sistema actual existente (siempre y cuando éste cumpla con la normativa vigente) y en todo caso, sustituyendo los conductos existentes (respetando trazado y rejillas) por unos de material y dimensiones acordes al nuevo sistema.

10. Será necesario servicio de grúa nocturno, y la tramitación de los permisos necesarios.

IV) Otros servicios:

11. Retirada de la maquina antigua (averiada) lo que incluiría: desmontaje, desalojo de la maquina del tejado, reciclado de refrigerante y aceites contaminantes, transporte, destrucción y gestión de residuos en organismo autorizado, etc.

12. Retirada de todas las bombonas de gases antiguas que han quedado depositadas en los diferentes tejados del Edificio.

13. Desmontaje y retirada de los conductos de distribución de aire existentes en el falso techo de la zona a climatizar pertenecientes a la antigua instalación. Se procederá igualmente a la retirada de los difusores de aire antiguos para su guarda en el lugar que indique la propiedad (cuarto-almacén en el propio edificio).

V) Mantenimiento:

14. Mantenimiento de la máquina durante 2 años.

Para todo ello, la Corporación pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los suministros de agua y alumbrado que precise para la ejecución de su cometido.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Gemma Castillo Arce teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 345)